



DECLARACION N° 05/20

Declaración de Interés Municipal la creación de la Mesa de Asociativismo y Economía Social.

VISTO:

La ley XVI N°46, la Ordenanza N° 1582/17 y la creación de la Mesa de Asociativismo y Economía Social propiciada desde el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30, establece que corresponde al Honorable Consejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando la ordenanza y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N°1582/17, El Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, el INAEES tiene la función de fomentar el asociativismo, la cooperación, la ayuda mutua y las prácticas basadas en la solidaridad, la igualdad, la justicia social y la defensa de los derechos humanos. Promoviendo de ese modo una economía social que posee fundamentos y aspectos plenamente diferenciados de los sistemas económicos basados en el individualismo, la desigualdad, el lucro desmedido y la inequidad.

Que, la crisis estructural del sistema agravado por el impacto de las políticas neoliberales implementadas en los últimos años, hace necesario profundizar las relaciones con la comunidad, promoviendo la potenciación de vínculos asociativos y trabajo en red.

Que, es necesario fomentar el asociativismo en todas sus variantes, propiciando el dialogo directo con los actores de la economía social, popular y solidaria, para facilitar una pedagogía de la escucha, la interacción y la consolidación de una comunidad organizada bajo los principios de solidaridad y la universalidad de los derechos humanos.

Que, es el Asociativismo, en sus diferentes variantes, es más que un instrumento defensivo a utilizar para enfrentar situaciones de crisis personales o sistémicas, sino que constituye el "tercer motor" de la economía y compone el germen de una nueva sociedad, equilibrada social y económicamente y sustentada en los principios de reciprocidad y unión en la diversidad.

Que, la actual dirección del INAEES está comprometida con la promoción de dinámicas colaborativas entre personas e instituciones. El fomento incluye tanto la conformación de entidades que adopten la forma legal de cooperativas o mutuales, como así también a todo tipo de asociativismo, incluyendo a asociaciones civiles, los clubes, las alianzas colaborativas, consorcios, uniones informales, etc.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



Que, la fortaleza y resiliencia de este sector ante las crisis estructurales y coyunturales recurrentes de nuestro país, como así también su enorme potencial de crecimiento, lo convierten en un componente fundamental de la recuperación nacional y social de nuestro país, nuestra provincia y nuestro municipio.

Que, para que este impulso sea realmente efectivo, será necesaria la participación activa y el compromiso de actores y comunidades que son los protagonistas nucleares de su propio destino.

Que, el programa se fundamenta en los siguientes propósitos:

Promover el asociativismo, la cooperación y la ayuda mutua como herramienta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Devolver al pueblo la capacidad de tomar decisiones y ejecutar iniciativas que inciden sobre su vida.

Contribuir a que todos los ciudadanos y ciudadanas de la República Argentina, accedan a una alimentación apropiada, cubran sus necesidades en materia de salud, vivienda, educación y trabajo.

Lograr que las comunidades locales identifiquen al espacio asociativo como el instrumento más idóneo para alcanzar los objetivos de bien común y de sustentabilidad económica, social, humana y ambiental.

Fortalecer las herramientas de asistencia a los sistemas asociativos en sus diferentes conformaciones.

Apojar la construcción de una infraestructura social que facilite la realización integral de todos y todas como personas y como ciudadanos.

Promover acciones de cuidado de la casa común, de personas mayores o con discapacidades y de los niños, niñas y adolescentes.

Generar acciones que propendan a la creación y consolidación de trabajo autogestivo y solidario.

Integrar al sistema de trabajo a las personas con discapacidad.

Enaltecer la rica historia asociativa de nuestro país y continente. Donde contribuyen la cultura de los pueblos originarios, la gesta libertadora colaborativa, la solidaridad de los inmigrantes, los movimientos sindicales y sociales. Y el reconocimiento de la diversidad cultural y el derecho a esta diversidad.

*Acercar los programas de apoyo del INAES a todos los rincones del país.
Observar la realidad desde una perspectiva cooperativa de géneros.*

Facilitar la vinculación del movimiento asociativo con las políticas que desarrollan los órganos y Ministerios del Poder Ejecutivo en el orden nacional, provincial y municipal.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



Que, los principios y valores en los que se basa esta iniciativa son los de la cooperación, la reciprocidad, la confianza, la ayuda mutua, el federalismo, el desarrollo local y de la economía de proximidad, la defensa del ecosistema y el hábitat local, la unión en la diversidad y la defensa de los derechos humanos, políticos, sociales y económicos.

Que, es nuestro deber como legisladores fomentar políticas públicas tendientes a generar la igualdad de oportunidades, afianzando la justicia social y el crecimiento de la comunidad en general.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46, sanciona la presente

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Municipal la creación de la "Mesa de Asociativismo y Economía Social" proyectada para este Municipio por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y las actividades desarrolladas por la misma.

ARTÍCULO 2°: Comunicar la presente al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

ARTÍCULO 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.

Doris Marlel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut